

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL			
DESCRIPCIÓN:			
Fortalecer la cultura de la prevención entre la ciudadanía Tonatiquense, con el objetivo de compartir el conocimiento requerido sobre el cómo actuar antes, durante y después de una emergencia.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley General de Protección Civil Capítulo XIII “del fondo de Protección Civil” Artículo 66.</p> <p>Art. 66: “Cada entidad federativa creará y administrará un Fondo de Protección Civil, cuya finalidad será la de promover la capacitación, equipamiento y sistematización de las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.</p> <p>Reglamento del libro sexto del código administrativo del Estado de México Título sexto, capítulo segundo “del subprograma de prevención” Artículo 86, Fracción VI</p> <p>Art. 86, Fracción VI</p> <p>Ley orgánica municipal del Estado de México capítulo quinto “de los consejos municipales de Protección Civil” Artículo 19.</p> <p>Art. 19: “Los Consejos Municipales son órganos de consulta y coordinación de acciones que desarrollan los gobiernos municipales para convocar, concertar, inducir e integrar acciones de prevención entre los sectores público, social y privado, así como de auxilio durante la presencia de alguna emergencia o desastre y de recuperación con posterioridad a los mismos”.</p> <p>Bando Municipal de Tonicato Título sexto, capítulo III “de Protección Civil”, artículo 62.</p> <p>Art. 62: La Coordinación de Protección Civil con apego a las disposiciones legales federales, estatales y municipales de la materia, tendrá las siguientes facultades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Contar con una línea telefónica de emergencia que permita atender oportunamente las llamadas de auxilio. II. Elaborar el Atlas de riesgos del Municipio en colaboración con el Consejo Municipal de Protección Civil; III. Promover programas de capacitación en materia de protección civil para las y los habitantes del municipio y servidores públicos del mismo. IV. Emitir las disposiciones relativas a la regulación de protección civil en el territorio municipal, bajo la supervisión de la Consejería Jurídica Municipal. V. Proponer el reordenamiento de los asentamientos humanos y del crecimiento urbano en el territorio municipal, señalando las zonas de riesgo. VI. Capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal que integra la Coordinación de Protección Civil y Bomberos. VII. Vigilar y verificar que las industrias, comercios y prestadores de bienes y servicios cumplan con la normatividad de protección civil. VIII. Expedir el visto bueno a las unidades económicas y de servicios cuando cumplan con los requisitos que fija la normatividad relativa. IX. Proponer al Presidente Municipal los inmuebles susceptibles de ser utilizados como refugios temporales y albergues. X. Prevenir y extinguir los incendios generados por cualquier causa. XI. Llevar a cabo el salvamento de personas en accidentes de tránsito, derrumbes, desbarrancamientos, precipitaciones a pozos, ríos, lagos, zanjas y lugares profundos, así como de aquellos que se encuentren en inminente peligro de perder la vida o sufrir lesiones cuando exista o pudiera existir intoxicación o asfixia. XII. Atender fugas de gas L. P. o gas natural en los vehículos o inmuebles. XIII. Realizar las maniobras necesarias, para la atención a la población en caso de explosión. 		



<p>XIV. Proceder, cuando sea necesario y justificado a fin de salvaguardar la vida e integridad corporal de las personas, a la ruptura de cerraduras, puertas, ventanas, paredes o muros de cualquier bien inmueble o vehículo en los que se registre algún riesgo, siniestro, accidente o desastre.</p> <p>XV. Extraer o destruir muebles de las edificaciones con el fin de facilitar y agilizar cualquiera de las actividades a que se refiere este artículo y demás ordenamientos legales aplicables.</p> <p>XVI. Auxiliar en cualquier desastre que ponga en peligro la integridad física y el patrimonio de las y los vecinos del Municipio.</p> <p>XVII. Expedir un Calendario de Quemados al ciudadano que lo solicite, especificando día y hora para poder llevar a cabo la quema correspondiente;</p> <p>XVIII. Regular el fuego en las actividades relacionadas con la explotación de la tierra para fines agrícolas o de otra índole, así mismo evitar la destrucción de las masas arboladas del renuevo de las especies forestales, así como de los plantíos y de la fauna silvestre.</p> <p>XIX. Promover la participación social en la prevención y detención de incendios forestales, evitar daños al medio ambiente, riesgos a la salud y seguridad pública, disminuyendo las actividades de quema en todo el territorio municipal.</p> <p>XX. Las demás que señalen la Ley Orgánica y otros ordenamientos legales aplicables.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		FUNCIONAMIENTO DE INMUEBLES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES QUE BRINDEN ALGÚN SERVICIO A LA CIUDADANÍA.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
OFICIO DE SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN				SI	N/A	Bando Municipal de Tonatico Titulo sexto, capitulo III "de Protección Civil", artículo 62; fracción VII			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
OFICIO DE SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN				SI	N/A	Bando Municipal de Tonatico Titulo sexto, capitulo III "de Protección Civil", artículo 62; fracción VII			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
OFICIO DE SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN				SI	N/A	Bando Municipal de Tonatico Titulo sexto, capitulo III "de Protección Civil", artículo 62; fracción VII			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		5 MUINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		DEPENDE DEL EMPATE DE AGENDA DE ACTIVIDADES		
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico	N/A				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CUBRIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS DE MANERA VERBAL NECESARIOS PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y/O SOCIAL.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS TONATICO						ÁREA DE CAPACITACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JULIO ABEL HERRERA ORTIZ							
DOMICILIO:		CALLE: SEBASTIAN LEALVA, CASI ESQUINA CON CALLE ALFREDO DEL MAZO					NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		SANTA MARÍA SUR			MUNICIPIO:		TONATICO		
C.P.:		51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			24 HORAS DEL DÍA.			





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	1410954	N/A	N/A	protección.civil@tonatico.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	911	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A QUE NÚMERO DE TELÉFONO PUEDO PEDIR INFORMES PARA IMPARTIR UNA CAPACITACIÓN A MI PERSONAL?			
RESPUESTA:	AL 721 1410954			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DONDE SE UBICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS?			
RESPUESTA:	CALLE SEBASTIAN LEALVA CASI ESQUINA CON ALFREDO DEL MAZO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA SUR, TONATICO, MÉX.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CADA CUANTO TIEMPO ES NECESARIO RECIBIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL?			
RESPUESTA:	DE MANERA ANUAL			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
GEOF. L.S.C. Y TBGIR. ANGEL DE JESÚS ROGEL LÓPEZ	_____ LIC. JULIO ABEL HERRERA ORTIZ	15 / 01 / 2024.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y ENLACE MUNICIPAL CON LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	

